



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2017-001, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES.

ACTA DE ADJUDICACION OMSA-CCC-LPN-2017-001-001. En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las tres de la tarde (3:00p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), integrado por los señores: **Lic. Pedro Guillermo Messón**, Asistente del Director, **Lic. Nelson Mejía**, Gerente Administrativo, **Lic. Willians Francisco Hernández González**, Consultor Jurídico y **Licda. Rosa María Cruz**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); teniendo como único punto de agenda el conocimiento de los resultados de la **Licitación Pública Nacional No.OMSA-CCC-LPN-2017-001**, para la adquisición de lubricantes.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No 340-06 su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **OMSA-CCC-LPN-2017-001**, para la adquisición de lubricantes, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad a abastecerse de Lubricantes.

POR CUANTO: En fecha 09y 10 de marzo de 2017, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), efectuó un llamado a Licitación Pública Nacional OMSA-CCC-LPN-2017-001, para la Adquisición de Lubricantes, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se llevó a cabo el día 24 de abril de 2017, en su modalidad de ETAPA UNICA, al cual concurren las empresas **PRODIESEL, S.R.L.; LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.; PREMIUM & CO, S.R.L.; IMCA, SA; ESIOCA, S.R.L.; LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L. (LUDISA); WEST, S. A.; DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**



POR CUANTO: Como producto de la apertura del Sobre A (Oferta Técnica) y análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No.340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la presente Licitación.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica de Evaluación, el cual ha sido verificado, evaluado y aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized 'C' or similar character.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few simple strokes.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops.



Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Ref. OMSA-CCC-LPN-2017-001

RESUELVE:

PRIMERO: VERIFICAR Y VALIDAR, como al efecto VERIFICA y VALIDA, el Informe Técnico de Evaluación y Recomendación presentado por la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública Nacional OMSA-CCC-LPN-2017-001.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, por renglón a las empresas indicadas a continuación, de acuerdo con los detalles presentados en documento anexo a la presente acta y que forma parte integral de la misma, atendiendo a la calidad de los bienes y al mejor precio ofertado por las sociedades comerciales finalmente calificadas y seleccionadas como CONFORMES para participar del proceso de evaluación y comparación de ofertas, a saber:

DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S. A								
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS RD\$	ITBIS PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	TOTALES (SIN ITBIS) RD\$	ITBIS TOTALES RD\$	TOTALES (CON ITBIS) RD\$
ACEITE 15W40, REFERENCIA API CI/4, MB 228.3	TANQUE 55 GALONES	160	22,900.00	4,122.00	27,022.00	3,664,000.00	659,520.00	4,323,520.00
ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	TANQUE 55 GALONES	10	23,000.00	4,140.00	27,140.00	230,000.00	41,400.00	271,400.00
COOLANT (MB 325.3)	TANQUE 55 GALONES	120	22,500.00	4,050.00	26,550.00	2,700,000.00	486,000.00	3,186,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO A DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S. A								7,780,920.00

LUBRICANTES INTERNACIONALES (LUBRIINTER), S.R.L.								
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS RD\$	ITBIS PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	TOTALES (SIN ITBIS) RD\$	ITBIS TOTALES RD\$	TOTALES (CON ITBIS) RD\$
ACEITE HIDRAULICO DE DIRECCION	TANQUE 55 GALONES	10	14,830.00	2,669.4	17,499.4	148,300.00	26,694.00	174,994.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LUBRICANTES INTERNACIONALES (LUBRIINTER), SRL								174,994.00

PREMIUN & CO, S.R.L.								
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS RD\$	ITBIS PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	TOTALES (SIN ITBIS) RD\$	ITBIS TOTALES RD\$	TOTALES (CON ITBIS) RD\$
LIQUIDOS DE FRENOS DOT-3	PINTA	2000	48.96	8.8128	57.7728	97,920.00	17,625.60	115,545.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO A PREMIUN & CO, S.R.L.								174,994.00

Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Ref. OMSA-CCC-LPN-2017-001

PRODIESEL, S.R.L.								
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS RDS	ITBIS PRECIO UNITARIO RDS	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RDS	TOTALES (SIN ITBIS) RDS	ITBIS TOTALES RDS	TOTALES (CON ITBIS) RDS
ADITIVO PARA DIESEL	GALON	400	4,495.00	809.1	5,304.1	1,798,000.00	323,640.00	2,121,640.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO A PRODIESEL, S.R.L.								2,121,640.00

SEGUNDO:ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas, de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2017-001**.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), la publicación de la presente Acta de Adjudicación y del Reporte de Lugares Ocupados tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

DADA en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las cuatro treinta de la tarde (4:30p.m.), a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Por el Comité de Compras y Contrataciones,

LIC. PEDRO G. MESSÓN
Presidente



LIC. NELSON MEJIA
Miembro

LIC. WILLIANS HERNÁNDEZ
Miembro

LIC. ROSA MARIA CRUZ
Miembro

PGM/WH/sd